RESOLUCION R-Nº 0915-14

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 26 SEP 2014

Expte. Nº 1.543/13

VISTO estas actuaciones relacionadas con lel llamado a Concurso Cerrado-Interno para la cobertura de un (1) cargo categoría 5, RESPONSABLE DE DIVISIÓN ACADÉMICA del Agrupamiento Administrativo de la SEDE REGIONAL SUR METÁN-ROSARIO DE LA FRONTERA, para desempeñarse en Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 173 y 174 el Jurado elabora el ACTA DICTAMEN, por el aconseja se declare desierto el Concurso Cerrado Interno para la cobertura del cargo, en razón de que la única postulante, no alcanzó el puntaje mínimo necesario, conforme a lo dispuesto en el art. 26 de la resolución CS-Nº 230/08.

QUE corresponde se llame a Concurso Cerrado-General, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS Nº 230/08 y modificatoria.

QUE oportunamente las Sras. Norma Asunción VILCA, Dora del Valle FERNANDEZ de GUZMAN y Marta del Valle ARIAS, Jurado designado en la anterior instancia, presentaron sus excusaciones, razón por la cual es necesario designar otros miembros de Jurado en el marco de la resolución CS-Nº 330/13.

Por ello y atento al Dictamen Nº 358 de la COORDINACIÓN LEGAL Y TECNICA y en uso de las atribuciones que les son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Declarar desierto el llamado a Concurso cerrado-interno para cubrir un (1) cargo Categoría 5, RESPONSABLE DE DIVISIÓN ACADÉMICA, Agrupamiento Administrativo de la SEDE REGIONAL SUR METÁN-ROSARIO DE LA FRONTERA, para desempeñarse en Rosario de la Frontera.

ARTICULO 2º.- Llamar a Concurso Cerrado - General de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 5, RESPONSABLE DE DIVISIÓN ACADÉMICA, Agrupamiento Administrativo de la SEDE REGIONAL SUR METÁN-ROSARIO DE LA FRONTERA, para desempeñarse en Rosario de la Frontera, el que se regirá por las normas dispuestas por la Resolución CS. Nº 230/08 y su modificatoria.

ARTICULO 3º.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y Temario:

PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE DE LA UNIVERSIDAD con un (1) año de antigüedad.
REMUNERACIÓN: $ 11.173,63 más adicionales particulares.
HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes, de acuerdo a las necesidades de la UNIVERSIDAD.

TEMARIO:

- Conocimientos básicos de las reglamentaciones generales de la Universidad Nacional de Salta relacionadas con: la actividad académica de los alumnos (Ingreso, permanencia y egreso (inscripciones, documentación a presentar, actualización de inscripción, cursado de materias, etc.; la actividad académica de los docentes (concursos regulares, régimen de permanencia); tareas administrativas contables y tramitación de expedientes en general; de los Sistemas Informáticos Universitarios Guaraní y Pilagá.
- Constitución Nacional Argentina.
- Ley Nº 24195 Ley Federal de Educación, definición, ámbito de aplicación y relación con Universidades Nacionales.
- Ley Nº 24521 Ley Nacional de Educación Superior, definición, ámbito de aplicación y relación con las Universidades Nacionales.
- Ley Nº 19549 Ley de Procedimientos Administrativos, características de los actos administrativos y plazos (Títulos III)
- Decreto Nº 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo de las Universidades Nacionales.
- Ley 24.156 Ley de Administración Financiera, definición, ámbito de aplicación, objetivos y relación con las Universidades Nacionales.
- Resolución AU1/1996 Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, definición objetivos y características de la Institución, órganos de gobierno.
- Resolución Nº 489/84 Reglamento de Alumnos de la Universidad Nacional de Salta, Resolución Nº 656/95 y 158/96 – Reglamento AM 25.
- Resolución CS. Nº 283/02 Reglamento de Mesa de Entradas y Salidas.
- Resolución Fac. Cs. Exactas Nº 479/88 Reglamento de Exámenes.
- Resolución Fs. Cs. Exactas Nº 451/88 Reglamento de Alumnos.
- Manual Funcional Sistemas Informáticos Universitarios SIU-Guaraní.

ARTÍCULO 4º.- Definir la Misión del cargo:

- MISIÓN: Brindar colaboración y asistencia sobre cuestiones académicas vinculadas a la actividad universitaria.

ARTÍCULO 5º.- Fijar las siguiente funciones del cargo, que a continuación se detallan:

- Asistir a todos los trámites que le sean encomendados por su superior en todo lo referente al sector.
- Colaborar con la atención a miembros de la comunidad universitaria y al público en general sobre consultas y trámites vinculados a la actividad académica universitaria.
- Administrar los procesos académicos, según lo previsto en el calendario académico, los planes de estudio, la normativa sobre el régimen de alumnos y disposiciones complementarias.
- Gestionar y resguardar la documentación de los estudiantes referida a su situación académica.
- Operar los sistemas informáticos vinculados a alumnos.
- Emitir certificaciones y constancias académicas de los estudiantes.
- Asistir a los estudiantes en todo lo vinculado a cuestiones académicas.
- Emitir informes y reportes que se soliciten en referencia a cuestiones académicas.
- Gestionar la organización de toda legislación doctrina y jurisprudencia vinculada a cuestiones académicas del ámbito universitario.
- Supervisar la confección de los proyectos de los instrumentos legales (resoluciones, informes, circulares, notas y pases) emanadas de la Sede.

ARTÍCULO 6º.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- Nora CASTELLANOS, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.
- Dionicio CORRILLO, Dirección General del Centro de Cómputos.
- Nilda Elsa BENITEZ, Secretaría Académica.

SUPLENTES

- Elena Elizabeth ALZOGARAY, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.
- Federico ANDRADA, Facultad de Ciencias Exactas.
- Liliana MENDOZA, Secretaría Académica.

ARTÍCULO 7º.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso General:

•Publicidad: Desde el 29 de setiembre al 20 de octubre de 2014.
•Información, inscripción y presentación de antecedentes: Desde el 21 al 27 de octubre de 2014, de 9:00 a 12:00 horas en la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera Avda. Palau 521 y/o Mesa General de Entradas y Salidas de la Dirección General de Coordinación Administrativa Avda. Bolivia 5150, el interesado deberá presentar una nota dirigida al Sr. Rector, solicitando su inscripción y en un sobre su Currículum Vitae y sus antecedentes, debidamente autenticados por Escribano o en su defecto la autoridad que corresponda.
•Publicación de los aspirantes: Desde el 28 de octubre al 3 de noviembre de 2014 en cartelera de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera y Mesa General de Entradas y Salidas de la Dirección General de Coordinación Administrativa.
•Recusación y Excusación del Jurado: Desde el 28 de octubre al 3 de noviembre de 2014.
•Lugar y fecha de Examen: Lugar a determinar el día 11 de noviembre de 2014, a las 9:00 horas.
•Plazo y Expedición del Jurado: Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. Nº 30 – Res. Nº 230/08).
•Publicidad y Dictamen: Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
•Período de impugnación: Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTÍCULO 8º.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTICULO 9º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y Notifiquese a los interesados. Cumplido, siga a MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0915-14